



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Trabajo de la
no Contributiva a Pymes con Clave
Derecho en Dirección de Política
CONTIGO



Firmado digitalmente por
PRUDENCIO GAMIO Diana Elizabeth
T.N. 2020-15591 Fido
Fecha: 2021-08-17 10:40:37
Firma: 1444-2021-1040:37-6656

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 17 de Agosto del 2021

OFICIO N° 000854-2021-MIDIS/PNPDS-DE

Señor

Luis Cancho Cuba

Responsable Regional Ayacucho

Av.26 de enero N°380, Of. De La MCLCP, Huamanga - Ayacucho

Presente. -

Asunto: Respuesta al caso N° 033-2021-CTVC/AYA.

Referencia: a) OFICIO N° 012-2021-CTVC/AYACUCHO

b) INFORME N° 000112-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URVD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia a) OFICIO N° 012-2021-CTVC/AYACUCHO en relación al caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Ayacucho.

Al respecto, cumplo con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva del Programa, en la cual se da la respuesta para los casos alertados, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora para la alerta.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO
Directora Ejecutiva - Programa CONTIGO



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la
Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad
Severa en Situación de Pobreza
CONTIGO



Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Magdalena Del Mar, 17 de Agosto del 2021

INFORME N° 000112-2021-MIDIS/PNPDS-DE-URV

A: **DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO**
Directora Ejecutiva

Asunto: Respuesta al caso N° 033-2021-CTVC/AYA.

Referencia: a) OFICIO N° 012-2021-CTVC/AYACUCHO
b) INFORME N° 000448-2021-MIDIS/PNPDS-UOT (16AGO2021)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el documento de la referencia a), con fecha de recepción 26 de febrero de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Ayacucho notificó el CASO N° 033-2021-CTVC/AYA.
- 1.2. A través del documento de la referencia b) la Unidad de Operaciones y Transferencias ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados.

II. ANÁLISIS

- 2.1. El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- 2.2. Asimismo, los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*
- 2.3. Así también, se debe señalar que el Programa CONTIGO desde diciembre del 2019 hasta la fecha amplió su cobertura a 25 regiones a nivel Nacional, dando como resultado la intervención al 100% de regiones del país con 1569 distritos,



lo que significó un crecimiento de 14,625 a 74,126 usuarios. No obstante, la capacidad operativa del Programa se ha mantenido centralizada y constante en el periodo de crecimiento. Cabe mencionar que, actualmente el Programa no cuenta con Unidades Territoriales, teniendo limitaciones para brindar el soporte en los procesos operativos y de acompañamiento a las demandas de los gobiernos locales, usuarios y ciudadanos en general.

2.4 Asimismo, la Unidad de Operaciones y Transferencias informa que ha realizado la revisión correspondiente y ha dado respuesta al punto crítico del Caso N° 033-2021-CTVC/AYA declarado INFUNDADO según el siguiente detalle:

- a) La Sra. Dolores Calderón Pariona, abuela de la usuaria con iniciales R. A. R. A., indica que hasta en 03 oportunidades ha enviado su solicitud para autorización de cobro de la pensión, no ha recibido ninguna respuesta por parte del programa, añadir que al hacer la consulta en el enlace de consulta de usuarios de la página web del programa hace referencia que debe apersonarse a la OMAPED a subsanar la observación para la gestión de la autorización de cobro a la oficina de OMAPED, sin embargo, a la fecha no recibe respuesta.
- b) En razón a ello, procede a informar lo siguiente:
 - Mediante notificación electrónica N°3228-2020-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 01SET2020 se comunica a la OMAPED Pacaycasa que la autorización de la menor identificada con DNI N° 90143498 se encuentra en estado observado porque no adjunta informe de condición social/ legal, lo cual se puede verificar en el anexo N° 02.
 - Con fecha 19ABR2021 se aprueba la solicitud de autorización, a favor de la usuaria menor de edad, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°042-2021-MIDIS/PNPDS-DE, a nombre de Dolores Calderon Pariona identificada con DNI N° 28291362.
- c) Finalmente, el Programa CONTIGO ha implementado herramientas en la página web oficial del Programa: www.contigo.gob.pe, denominada: **CONSULTA DE USUARIOS**, en la cual los usuarios/as y autorizados/as podrán acceder a información relevante sobre el estado de las solicitudes que presentan, ingresando el DNI y fecha de nacimiento del/la usuario/a.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 La Unidad de Operaciones y Transferencias ha resuelto el punto crítico señalado en el Caso N° 033-2021-CTVC/AYA, alertado por el CTVC de la Región Ayacucho, y ha determinado que el caso ha sido declarado INFUNDADO, de acuerdo con las razones descritas en el anexo N° 01.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Ayacucho, para los fines pertinentes.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,
ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva

- Anexo N° 01 Matriz de respuesta a la alerta:

N°	Caso N°	N° de oficio	Año	Departamento/ provincia/ distrito	Detalle del caso según CTVC (puntos críticos)	Conclusión de la alerta del PROGRAMA CONTIGO	Justificación de la conclusión (FUNDADO/INFUNDADO)
1	033-2021-CTVC/AYA	012-2021-CTVC/AYACU CHO	2021	Ayacucho/ Huamanga/ Pacaycasa	1.No se recibe respuesta a solicitud de autorización para cobro /renovación /revocatoria.	INFUNDADO	Producto de las acciones de veeduría realizadas por la CTVC de la región Ayacucho en el distrito de Pacaycasa, se recibe la alerta que consta de un (01) punto crítico, donde la Sra. Dolores Calderón Pariona, abuela de la usuaria con iniciales R. A. R. A., indica que hasta en 03 oportunidades ha enviado su solicitud para autorización de cobro de la pensión, no ha recibido ninguna respuesta por parte del programa, añadir que al hacer la consulta en el enlace de consulta de usuarios de la página web del programa hace referencia que debe apersonarse a la OMAPED a subsanar la observación para la gestión de la autorización de cobro a la oficina de OMAPED, sin embargo, a la fecha no recibe respuesta. En razón a ello, es oportuno mencionar, que mediante notificación electrónica N°3228-2020-MIDIS/PNPDS-UOT de fecha 01SET2020 se comunica a la OMAPED Pacaycasa que la autorización de la menor identificada con DNI N° 90143498 se encuentra en estado observado porque no adjunta informe de condición social/ legal, lo cual se puede verificar en el anexo N° 02. Con fecha 19ABR2021 se aprueba la solicitud de autorización, a favor de la usuaria menor de edad, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°042-2021-MIDIS/PNPDS-DE, a nombre de Dolores Calderon Pariona identificada con DNI N° 28291362. Finalmente, el Programa CONTIGO ha implementado una herramienta en la página web oficial del Programa: www.contigo.gob.pe, denominada: CONSULTA DE USUARIOS, en la cual los usuarios/as y autorizados/as podrán acceder a información relevante sobre el estado de las solicitudes que presentan, ingresando el DNI y fecha de nacimiento del/la usuario/a.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Entrega de la Pensión
por Contributivo a Personas con Discapacidad
Severo en Situación de Pobreza
CONTIGO



- **Anexo N° 02:** Consulta de usuarios, usuario OMAPED, notificaciones electrónicas:

“Notificación electrónica N° 3228-2020-MIDIS/PNPDS-UOT”

outlook.office.com/mail/deeplink

EXPEDIENTE N° 2020-5628 Municipalidad... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive Ocultar correos electrónicos

ESTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA AYACUCHO/HUAMANGA/PACAYCASA

CC: nezhy21@gmail.com

EXPEDIENTE N° 2020-56... 104 KB

FORMATO_PC_1000-1.pdf 1 MB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Programa Nacional CONTIGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 3228-2020-MIDIS/PNPDS-UOT

A : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAYCASA

Asunto : ESTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES DE COBRO DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

Fecha : Lima, 1 DE SETIEMBRE de 2020

Activar V Usa Confia

DNI	ESTADO	DETALLE DE EVALUACION
50163455	OBSERVADO	NO ADJUNTA INFORME DE CONDICION SOCIAL/LEGAL
60804602	CONFORME	CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA AUTORIZACION DE COBRO

“Consulta de usuarios”




[Inicio](#)
[Programa Contigo](#)
[¿Dónde Estamos?](#)
[¿Cómo Usar Usuario?](#)

Consulta Usuario del Programa

[Volver a Portada](#)



ROUSE ALESSIA ROBLES AYALA
DNI Nº 90143495

Edad: 4 años
Sexo: Femenino
Fecha de nacimiento: 2017-03-27
Atribución: 4/12/2019

Número de personas incluidas	12	Último padrón abonado	PADRON 3-2021
Última Actualización:	correspondiente al periodo mayo - junio		
Estado en el Padrón:	USUARIO 		
Estado de Autorización:	 VIGENTE La solicitud de autorización de cobro de la pensión no contributiva se encuentra aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva y la persona autorizada puede acercarse a una agencia bancaria, agencia Multimed o cajero automático del Banco de la Nación para realizar el cobro de su pensión no contributiva.		
Indicaciones:			
Autorizador:	DOLORIS CALDERON PALLI ONA		
DNI:	20293362		
Parentesco:	ABUELO/ABUELA		
Resolución:	RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA Nº 042-2023-MIDIS/INAPDS-DE		
Vigencia de la autorización: Del 2023-04-19 al			
Región / Provincia / Distrito / Centro Poblado: JIACUCHO/HUAMANGA/TRANCAYASA Dirección: OTRO (EN NRO. PUERTA/INPISO/) Clasificación Socioeconómica: POBRE EXTREMO			